

Acreditación Socioeconómica para Rebaja de Arancel

La Escuela de Postgrado cuenta con un proceso anual de acreditación socioeconómica destinado a estudiantes que presentan dificultades para financiar el arancel de sus estudios.

El presente documento tiene por objeto orientar a los y las estudiantes que postulen al beneficio de rebaja de arancel por situación socioeconómica, correspondiente a una de las causales contempladas en la Resolución Exenta 158/2025 que Establece criterios para rebaja de arancel de los programas que imparte la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

La evaluación es realizada por la Trabajadora Social de la Escuela de Postgrado, Geraldine Ortega Concha (geraldine.concha.ortega@ciq.uchile.cl), y considera los antecedentes socioeconómicos del/de la estudiante y de su grupo familiar, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución Exenta vigente que regula el proceso de rebaja de arancel, así como en el Manual Operativo del Proceso de Acreditación para Programas del Fondo de Atención Económica de la Universidad de Chile.

Importante: La Resolución Exenta vigente contempla otras causales de rebaja o exención de arancel (por ejemplo, mérito académico, discapacidad, pertenencia a pueblos originarios, sexo menos representado, convenios, funcionarios/as, entre otras). El presente documento describe únicamente el procedimiento correspondiente a la evaluación socioeconómica contemplada en el numeral IV del criterio "**Propiciar una mayor equidad o inclusión**".

¿Quiénes pueden postular?

Este proceso corresponde exclusivamente a la causal "**Estudiantes que posean dificultades económicas**", contemplada en el criterio N.º 2: "**Propiciar una mayor equidad o inclusión**" de la Resolución Exenta vigente que regula las rebajas de arancel de la Escuela de Postgrado.

En consecuencia, podrán postular a este proceso los y las estudiantes matriculados/as en programas de Doctorado, Magíster y Título Profesional Especialista impartidos por la Escuela de Postgrado que requieran acreditar una situación socioeconómica que dificulte el pago del arancel, conforme a lo establecido en el numeral IV de dicho criterio.

¿Eres estudiante extranjero/a?

También puedes participar en el proceso de acreditación socioeconómica. Si no cuentas con documentación emitida por organismos chilenos, podrás presentar antecedentes equivalentes emitidos en tu país de origen u otros documentos que permitan acreditar tu situación económica y familiar. La nacionalidad no constituye un impedimento para postular.

¿Cuándo se realiza la postulación?

La convocatoria se realiza una vez al año y es difundida a través de los canales oficiales de la Escuela de Postgrado. La documentación enviada fuera del plazo establecido no podrá ser considerada, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y autorizadas por la Dirección de la Escuela de Postgrado.

¿Cómo se realiza la postulación?

La postulación se efectúa mediante un **formulario electrónico** habilitado por la Escuela de Postgrado, en el cual el/la estudiante deberá completar la información solicitada y adjuntar la documentación de respaldo.

Posteriormente, la Trabajadora Social revisará los antecedentes presentados y, en caso de ser necesario, notificará por correo electrónico la documentación o información pendiente para continuar con el proceso de evaluación.

Es importante respetar los plazos establecidos para la entrega de la documentación solicitada, ya que **solo los casos que presenten documentación completa podrán ser evaluados.**

Documentación requerida

Podrá incluir, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Registro Social de Hogares (RSH), con el fin de verificar la composición del grupo familiar.
- Declaración de Gastos Mensuales correspondiente al grupo familiar, firmada por el/la jefe/a de hogar. Deben declararse los gastos efectivamente pagados en **un mes representativo inmediatamente anterior a la postulación**, adjuntando, al menos, dos cuentas de servicios básicos.
- Declaración de Situación Patrimonial.
- Liquidaciones de sueldo o comprobantes de ingresos.
- Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos emitida por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Certificado de cotizaciones previsionales de los últimos 12 meses de todos los integrantes mayores de edad que registren actividad laboral.
- Certificado de afiliación al sistema de salud del/de la estudiante (FONASA, ISAPRE, CAPREDENA o DIPRECA).
- Certificado de avalúo fiscal de bienes raíces, cuando corresponda.
- Contrato y comprobantes de pago de arriendo
- Documentación que respalde gastos médicos, endeudamiento, problemas judiciales, enfermedades catastróficas, violencia intrafamiliar u otras situaciones relevantes.
- Certificado de alumno/a regular o documento equivalente de los integrantes del grupo familiar que cursen estudios

Estudiantes extranjeros

En caso de no contar con documentación emitida por organismos chilenos, podrán presentar antecedentes equivalentes que permitan acreditar su situación socioeconómica, tales como:

- Contrato de trabajo o comprobantes de ingresos.
- Declaración de gastos mensuales.
- Contrato de arriendo.
- Certificados bancarios u otros antecedentes que permitan acreditar deudas vigentes.
- Documentación emitida en el país de origen que permita acreditar ingresos o composición del grupo familiar.
- Otros antecedentes que la Trabajadora Social estime pertinentes.

Cada caso será evaluado de manera individual. La Trabajadora Social notificará al/la estudiante cuando el expediente se encuentre completo o, si corresponde, solicitará antecedentes adicionales necesarios para realizar la evaluación socioeconómica.

¿Cómo se determina el beneficio?

La evaluación socioeconómica considera, entre otros, los siguientes aspectos:

- Ingreso per cápita del grupo familiar.
- Situación ocupacional del/de la jefe/a de hogar.
- Tenencia de la vivienda (propia, arrendada u otra).
- Nivel de endeudamiento.
- Situaciones socioeconómicas relevantes, tales como:
 - Enfermedades catastróficas.
 - Discapacidad.
 - Violencia intrafamiliar.
 - Gastos médicos permanentes.
 - Procesos judiciales.
 - Integrantes del grupo familiar que cursen estudios.
 - Estudiantes con hijos/as a cargo.
 - Hacinamiento.
 - Otras condiciones que puedan afectar la situación económica del grupo familiar.
- Evaluación profesional realizada por la Trabajadora Social.
- Otras circunstancias que puedan afectar la capacidad de financiamiento de los estudios.

Los porcentajes de rebaja o exención se determinarán de acuerdo con la evaluación de cada caso y la normativa vigente.

Resultados del proceso

Una vez finalizada la evaluación socioeconómica, los resultados serán comunicados mediante correo electrónico institucional. Posteriormente, la Escuela de Postgrado gestionará la aplicación de la rebaja de arancel correspondiente, de conformidad con la resolución que apruebe los resultados del proceso.

Consultas

Las consultas relacionadas con el proceso de acreditación socioeconómica pueden dirigirse a **Geraldine Ortega Concha** Trabajadora Social de la Escuela de Postgrado al correo: geraldine.concha.ortega@ciq.uchile.cl

Los formularios institucionales y el listado actualizado de antecedentes requeridos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Cv4LpsNWfzeNpesEH7Hx52uz9w310N6l?usp=sharing>